



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Pleno del Ayuntamiento de Illescas, en sesión extraordinaria con carácter de ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Illescas para el ejercicio económico de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Illescas 30 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa en funciones (firma ilegible).

Nº. I.-7460